

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **180996**

VISTO:

El Expediente Nº 30.377/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 332/96 de fecha 16 de Septiembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó la cancelación del material bibliográfico con destino a la Biblioteca "Malvina Perazo", solicitado por la Jefa de la misma, por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 394,00), a la firma EDICIONES CIENTIFICAS PATAGONIA - FRANCISCO AIZPURUA y autorizó a la Jefatura de Administración a cancelar el importe mencionado a la firmas citadas precedentemente con fondos de la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 20.127/09 - UNPA - Unidad Académica;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

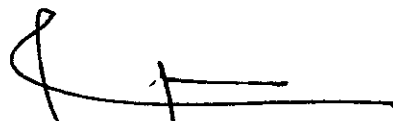
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 332/96 de fecha 16 de Septiembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, autorizó la cancelación del material bibliográfico con destino a la Biblioteca "Malvina Perazo", solicitado por la Jefa de la misma, por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 394,00), a la firma EDICIONES CIENTIFICAS PATAGONIA - FRANCISCO AIZPURUA y autorizó a la Jefatura de Administración a cancelar el importe mencionado a la firmas citadas precedentemente con fondos de la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 20.127/09 - UNPA - Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing HECTOR AMADOR BILLORE
DECANO
UNPA - UARG

A C U E R D O

Nº

340